



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

131

DIRECTIVA REGIONAL N° 001-2023-GORE.ICA-GGR-GRPPAT/SMGE

Denominado: "DIRECTIVA PARA EL USO DE SIGLAS DE LOS ORGANOS, UNIDADES ORGANICAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, PROGRAMAS, PROYECTOS ESPECIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

Formulado por: SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

I- OBJETIVO:

La presente Directiva tiene como objeto, establecer las disposiciones que regulan el uso de las siglas que identifiquen a los Órganos, Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, Programas, Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica en la expedición de los documentos internos y externos.

II- FINALIDAD:

- Establecer, estandarizar y orientar en el uso de las siglas que identifiquen a los Órganos, Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, Programas, Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica en la expedición de sus documentos internos y externos.
- Coadyuvar a la mejora del trámite y seguimiento de los documentos internos, externos de la entidad a través de la identificación de las áreas que lo expiden.

III- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"
- Ley N° 27902, "Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y de la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y en Fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización"
- Ley N° 26902, "Ley que establece la obligación de los Organismos del Estado y sus dependencias de consignar su denominación oficial completa en sus comunicaciones".
- Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE.ICA que aprueba al Gobierno Regional de Ica el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ica.
- Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República".
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- "Las referidas normas incluyen sus disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso"

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Subgerencia de Modernización de la Gestión

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920

Ica - Ica





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

131

IV- ALCANZE:

La presente directiva es de aplicación obligatoria y de aplicación general para todos los Órganos, Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, Programas, Proyectos Especiales del Gobierno Regional de Ica, son responsables del cumplimiento de lo normado en la presente directiva.

V- RESPONSABILIDAD:

- Todos los Órganos, Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, Programas, Proyectos Especiales que conforman el Gobierno Regional de Ica, son responsables del cumplimiento de lo normado en la presente Directiva.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Subgerencia de Modernización de la Gestión, es la encargada de fiscalizar su correcto cumplimiento de la presente directiva.

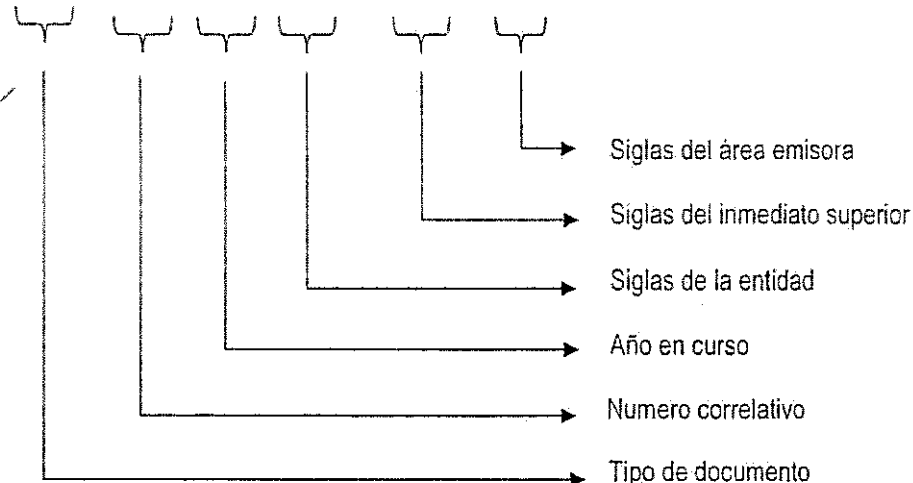
VI- DISPOSICIONES GENERALES:

6.1 Las siglas establecidas en la presente Directiva son abreviaturas compuestas por las letras iniciales de los nombres a los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programas, proyectos especiales del Gobierno Regional de Ica, a efecto de poder identificarlas.

6.2 Las siglas establecidas en la presente Directiva deben utilizarse en todos los actos de administración interna, actos administrativos, dispositivos normativos y cualquier documento oficial interno y externo que sea emitido por cualquiera de las áreas del Gobierno Regional de Ica.

6.3 La utilización de las siglas establecidas en la presente Directiva se efectuara conforme al siguiente ejemplo:

OFICIO N° 0001-2023-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

121

VII- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

7.1 De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ica, las siglas a ser utilizadas por los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programas, proyectos especiales del Gobierno Regional de Ica son las siguientes:

VIII- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- En caso de que exista alguna controversia o consulta jurídica, El Órgano, Unidad Orgánica, Órganos Desconcentrados, Programas, Proyectos Especiales o la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial enviara el proyecto de Directiva a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, a fin de emitir opinión legal en los aspectos de su competencia y de encontrarlo conforme los visara y los remitirá a la Unidad Orgánica proponente para continuar con el trámite de aprobación.

IX- GLOSARIO O CONCEPTO DE REFERENCIA:

Directiva:

Son normas o lineamientos técnicos normativos de carácter operativo, expedidos por los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas, Órganos Desconcentrados, Programas, Proyectos Especiales y demás Dependencias del Gobierno Regional de Ica, para orientar la implementación de políticas regionales, normas generales y determinar procedimientos y acciones vigentes, en el ámbito de su competencia.

Órgano:

- Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad.

Programa:

- Estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de su competencia de la entidad a la que pertenece.

Proyectos especiales:

- Conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida. Solo se crean para atender actividades, en caso de ser necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o por transferencia a una entidad regional o local según corresponda.

Sistemas administrativos:

- Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública y que tienen por finalidad





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

121

regular la utilización de los recursos en las entidades de la Administración Pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Sistemas funcionales:

- Conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública y que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieran la participación de todas o varias entidades del estado.

Anexo:

- Anexo 1.- cuadro de denominación siglas.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"DIRECTIVA PARA EL USO DE SIGLAS DE LOS ORGANOS, UNIDADES ORGANICAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, PROGRAMAS, PROYECTOS ESPECIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA"

ORGANO/UNIDAD ORGANICA/OTROS	SIGLA
GOBERNACION REGIONAL	GR
VICEGOBERNACION REGIONAL	VGR
OFICINA DE COORDINACION REGIONAL	OCR
CONSEJO REGIONAL	CR
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	SCR
CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL	CCR
PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	PPR
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI
OFICINA DE CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA	OCGA
OFICINA DE CONTROL FINANCIERO E INVERSIONES	OCFI
GERENCIA GENERAL REGIONAL	GGR
SECRETARIA GENERAL	SGE
OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	ORII
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GRPPAT
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	SPES
SUBGERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	SPMI
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	SPRE
SUBGERENCIA DE GESTION TERRITORIAL	SGTE
SUBGERENCIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION	SMGE
SUBGERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	SPIP
SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	STIN
GERENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	GRSDGR
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA NACIONAL	SSCD
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SGRD
GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	GRAJ
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GRAF
SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS	SGRH
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	SGASG
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO	SGPA
SUBGERENCIA DE TESORERIA	SUTE
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUCO
SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA	SECO
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	SSLP
SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA	SGDO
SEDE REGIONAL DE CHINCHA	SRCH
SEDE REGIONAL DE PISCO	SRPI
SEDE REGIONAL DE PALPA	SRPA
SEDE REGIONAL DE NASCA	SRNA
ARCHIVO REGIONAL	AREG
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GRDS
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	DRTPE
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	DRVCS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	DIRESA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	DRE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	GRDE
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	DIRETUR
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	DREM
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	DIREPRO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA	DRA
CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	COREMYPE
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUTURA	GRINF
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SEPR
SUBGERENCIA DE OBRAS	SOBR
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DRTC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	GRRNMA
PROGRAMA REGIONAL DE TITULACION DE TIERRAS	PRETT
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARAOCHA	PETACC

